

14 MAR. 2016

ANGOL,

472

19

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 81 del 03 de Febrero del 2016, de Sr. Mario Barragán Salgado Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Inscripción a “VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal”, que se realizara desde el día 15 al 18 de Marzo del 2016, en la Ciudad de Puerto Varas.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES, R.U.T. 69.265.990-2, Seminario “VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal” para el Concejal Sr. Sergio Paredes Montoya. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-14-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 200.000-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL